

# Presentación del monográfico 'Economía social, tercer sector de acción social y sindicalismo'

Miguel Ángel García Calavia

Quedan lejanos los tiempos en los que los Webb analizaron el surgimiento del cooperativismo en el siglo XIX, así como del asociacionismo de socorros mutuos, como manifestaciones del desarrollo del sindicalismo de la época en Gran Bretaña o, al menos, como fenómenos que acompañaban al desarrollo del sindicalismo y con los que se sentía comprometido; entre otras razones, porque los sindicatos no solo orientaban su acción a la mejora de las condiciones laborales sino también a promover otras formas de organizar la economía más democrática y solidaria o a aliviar las condiciones de vida de los trabajadores mediante iniciativas colectivas creadas con los escasos recursos de los que disponían.

Desde hace muchas décadas, ha sido más frecuente examinarlos, sin embargo, como dos realidades separadas, aunque nunca totalmente: siempre ha habido aproximaciones, sobre todo, dónde y cuándo todos estos fenómenos han estado vinculados; ampliándose la mirada además a otro tipo de organizaciones creadas con fórmulas jurídicas diferentes que han sido incluidas bajo la expresión genérica de economía social<sup>1</sup>. Más recientemente, el examen se ha extendido a las vinculaciones de los sindicatos con otro tipo de organizaciones que actúan sin ánimo de lucro, suelen contar con personas voluntarias y emergen de la sociedad -se han recogido bajo la denominación de Tercer Sector de Acción Social-. Los objetivos que priorizan estas organizaciones están relacionados con el bienestar de la ciudadanía. Estas organizaciones han proliferado en el entorno de globalización económica y recortes del estado del bienestar, así como sus colaboraciones con los sindicatos constituyendo coaliciones y promoviendo campa-

---

1. *La Ley española de Economía Social considera que forman parte: cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los mismos principios.*

ñas orientadas al progreso de la sociedad que han comenzado a ser objeto de estudio, especialmente, en el ámbito anglosajón, pero también en el ámbito latinoamericano y recientemente en el ámbito español.

La convocatoria de artículos que debían de tener como eje vertebrador algunos de los elementos de la triada Sindicatos, Economía Social y Tercer Sector de Acción Social, pretendía acoger análisis y síntesis de experiencias sindicales relacionadas con el impulso de la economía social, su recurso a las fórmulas que ofrece para dar soluciones a problemas sociales; igualmente, experiencias de alianzas entre sindicatos y Tercer Sector de Acción Social con vistas a desarrollar campañas para promover propuestas (y servicios) orientadas a resolver problemas sociales y ayudar a los desfavorecidos, defender los derechos humanos...; e incluso, la regulación de las condiciones laborales en la economía social o en el Tercer Sector de Acción Social porque si no repartir beneficios, sino reinvertirlos, es un modo de potenciar los servicios sociales, la sociedad civil y el bienestar, sin embargo, ese bienestar no se puede basar en cierto malestar de quienes trabajan con menos derechos.

Los artículos del monográfico responden a estas inquietudes. Hay artículos dedicados a las coaliciones Sindicatos y Organizaciones del Tercer Sector de Acción Social extensivas a los movimientos sociales. Los artículos de Miguel Ángel García Calavia y Mike Rigby, por un lado, y de M<sup>a</sup> Antonia Ribón y Beltrán Roca, por otro, ponen de manifiesto la existencia de coaliciones que corroboran, en un caso, la tesis de Dan Gallin, sobre la importancia de la alianza Sindicatos/OCAS para el progreso social, y matizan, en otro, la tesis de John Kelly sobre el carácter natural de las alianzas Sindicatos / Movimientos Sociales.

Los artículos de Melina Romero y Milton Torrelli, y el de Colombia Pérez, Abigail Hunt y Moizza Binat, evidencian la instrumentalidad de las fórmulas jurídicas que ofrece la economía social a los sindicatos para abordar y dar soluciones a los problemas que afectan a sectores vulnerables de nuestras sociedades: la seguridad social para un colectivo informal y desprotegido como el de los artistas en Uruguay o para organizar y apoyar a los trabajadores de la economía informal en países africanos y latinoamericanos. Son experiencias de alianzas entre sindicalismo y cooperativismo con fortalezas y debilidades que quedan recogidas en los artículos. Son ejemplos de diálogo y colaboración entre Sindicatos y Cooperativas propuesto en el Segundo Encuentro Internacional de Cooperativismo y Sindicalismo en América Latina celebrado en 2017.

En los restantes artículos, la atención se centra en la negociación colectiva de los derechos sindicales en cooperativas de España, así como en los sujetos que la protagonizan; o en la elaboración de una propuesta de nuevos modelos de empresa más inclusivos y participativos desde la perspectiva sindical en los que se busca generar valor para todos los stakeholder que la componen. Los hallazgos de Sergio Canalda son interesantes en tanto que extrae del análisis de más de 50 convenios colectivos que las cooperativas constituyen un entorno favorable para la regulación de cláusulas convencionales que impulsan la acción sindical y con ello, el desarrollo de los principios democráticos en las mismas. Yolanda Chica y Maite Ruiz Roqueñi derivan de las entrevistas realizadas a personas de los sindicatos más representativos de Euzkadi y de la Asociación Aritmendiarieta los elementos clave a tener en cuenta en el diseño

institucional y organizacional de ese nuevo modelo de empresa, así como sus potencialidades y limitaciones.

Así, aunque el inventario de experiencias analizadas de relaciones entre sindicatos, organizaciones de la sociedad civil o empresas sociales, como OCAS o Cooperativas, haya sido pequeño, sin embargo, ha sido significativo. Por un lado, porque ha ratificado ciertas consideraciones pre-existentes. Por otro, porque ha matizado otras e, incluso, ha abierto alguna nueva línea de investigación. En cualquier caso, estos artículos pueden ser un estímulo para seguir ahondando en el conocimiento de esta realidad.

**Miguel Ángel García Calavia**  
Coordinador del monográfico

